



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 26 OCT 2016

VISTO la Actuación N° 754/2015 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso h) de la Ley N° 24.156, a solicitud de la empresa y mediante convenio, se realizó la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 correspondientes a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 17 de agosto de 2016.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de Control Externo Gubernamental aprobadas por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156 y con las normas de auditoría argentinas vigentes adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que corresponde la emisión de Dictamen con Opinión Favorable con salvedades relacionadas con la recuperabilidad de los créditos por el Impuesto al Valor Agregado y con Aguas de Zarate S.A.P.E.M. y con la exposición de la aplicación de las Transferencias del Estado Nacional, haciendo énfasis sobre la necesidad de la Sociedad de la adecuación de los niveles tarifarios y/o al mantenimiento de los recursos aportados por el Estado Nacional para financiar sus



Auditoría General de la Nación

operaciones, mantener los servicios, recuperar las inversiones, cancelar sus pasivos ejecutar y finalizar los planes de obras, y sobre la existencia de demandas pendientes de resolución entabladas por asociaciones de Consumidores cuestionando el régimen de intereses por mora aplicado por AySA.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales de la Nación en sesión de fecha ~~26~~ 10/10/2016 ha resuelto aprobar el Informe del Auditor de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 correspondientes a AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA, requiriendo se remita en un plazo perentorio de 15 días, la documentación que debe acompañar los Estados Contables auditados (Informe de Comisión Fiscalizadora). Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, la falta de cumplimiento por parte de la Sociedad no resultará imputable a esta Auditoría General de la Nación en su carácter de auditor externo de los Estados Contables, quien limita su responsabilidad comunicando la situación que se verifique a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas a los efectos que estime corresponder.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Aprobar el Informe de Auditoría producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a la auditoría practicada sobre los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 correspondientes a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A., que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º-. Poner en conocimiento de AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A., del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDA, de la



Auditoría General de la Nación

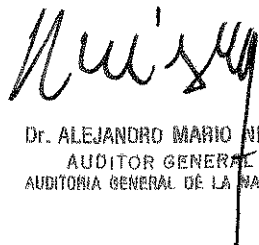
JEFATURA DEL GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º-. Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

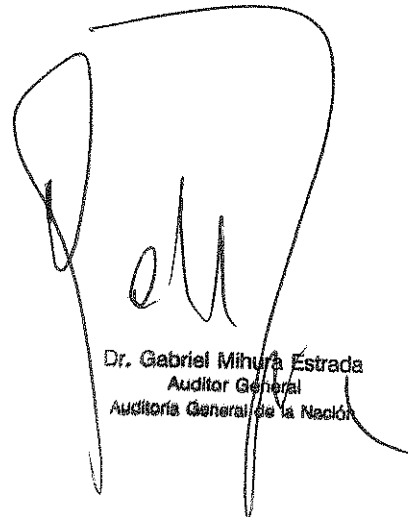
RESOLUCIÓN Nº **237** /16



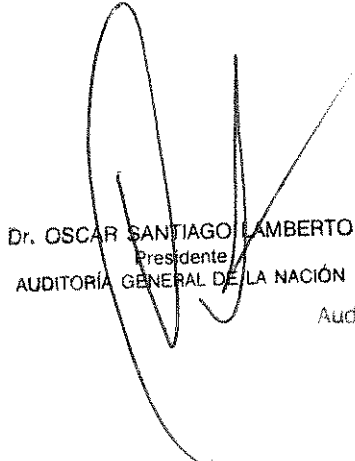
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



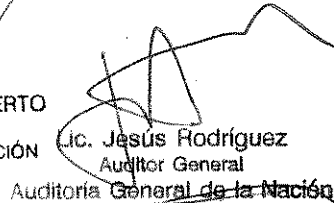
Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA -
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



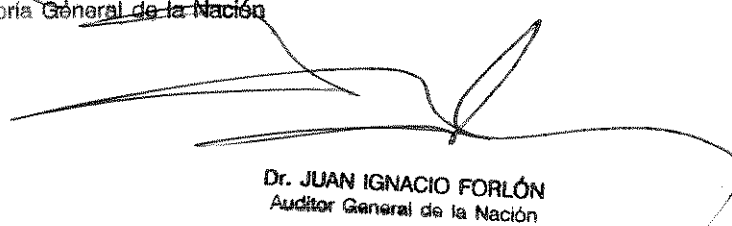
Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación



Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación



Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General de la Nación